# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "LUBRICANTES XTAR — ESTACIONES DE SERVICIO - JULIO - AGOSTO"

#### **PRIMERA: OBJETO.**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la <u>Promoción "LUBRICANTES XTAR – ESTACIONES DE SERVICIO - JULIO - AGOSTO" (en adelante la Promoción)</u>.

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los clientes de las Estaciones de Servicio CEPSA adheridas a la Promoción que adquieran un envase de Lubricante de la Gama Xtar (de 1 ó 5 litros) objeto de la Promoción (XTAR 5W40 505.01, XTAR 5W30 504 507, XTAR 10W40 SYNTHETIC, XTAR 5W30 C4 DPF, XTAR 5W30 C1 DPF, XTAR 5W40 505.01, XTAR 5W30 C3 D2 DPF, XTAR 5W30 504 507, XTAR 5W30 C2 DPF o XTAR 10W40 SYNTHETIC) de CEPSA podrán obtener como obsequio gratuito UN (1) ENVASE DE CEPSA CRYSTAL CLEAR PLUS de un (1) litro (Promoción limitada a 10.800 unidades para lubricantes de 1 litro y 972 unidades para lubricantes de 5 litros); y si además son participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA, identificándose en el momento del pago como participante del mismo mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, podrán obtener, además de los Puntos-Descuento establecidos con carácter general en el Sistema Promocional o en las bases legales de la Promoción especial que le resulte aplicable, DOS MIL (2.000) PUNTOS-DESCUENTO "Porque TU Vuelves" (equivalentes a 2.-€) por la compra de un envase de un (1) litro de Lubricante de la Gama XTAR de CEPSA o CINCO MIL (5.000) PUNTOS-DESCUENTO "Porque TU Vuelves" (equivalentes a 5.-€) por la compra de un envase de cinco (5) litros de Lubricante de la Gama XTAR de CEPSA, siempre que cumplan con los requisitos del citado Sistema Promocional y los previstos en las presentes bases.

#### **SEGUNDA: REQUISITOS.**

Para poder obtener los Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves" de la Promoción como obsequio, el cliente deberá ser participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" o solicitar su participación con carácter previo, cumplimentando la correspondiente solicitud, y utilizar cualquiera de los medios que le acreditan como tal en los términos establecidos en las presentes bases.

Todos los clientes de CEPSA, que quieran participar en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", podrán hacerlo de forma gratuita en los establecimientos de CEPSA adheridos al Sistema Promocional o de forma online a través de la web <a href="https://www.porquetuvuelves.com">www.porquetuvuelves.com</a>, siempre que cumplan con las condiciones previstas al efecto.

# TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" de la Península, Baleares y Canarias adheridas a la Promoción, del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 (ambos inclusive).

## **CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.**

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

Durante la vigencia de la Promoción, el cliente de las Estaciones de Servicio CEPSA adheridas a la Promoción, que adquiera un envase de Lubricante de la Gama Xtar (de 1 ó 5 litros) objeto de la Promoción (XTAR 5W40 505.01, XTAR 5W30 504 507, XTAR 10W40 SYNTHETIC, XTAR 5W30 C4 DPF, XTAR 5W30 C1 DPF, XTAR 5W40 505.01, XTAR 5W30 C3 D2 DPF, XTAR 5W30 504 507, XTAR 5W30 C2 DPF o XTAR 10W40 SYNTHETIC) de CEPSA obtendrá como obsequio UN (1) ENVASE DE CEPSA CRYSTAL CLEAR PLUS de un (1) litro, siempre que haya existencias disponibles en ese momento en la Estación de Servicio dónde se efectúe la compra (Promoción limitada a 10.800 unidades para envases de 1 litro de lubricante y 972 unidades para envases de 5 litros de lubricante).

- 2. Y si además es participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA, identificándose en el momento del pago como participante del mismo mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, además de los Puntos-Descuento establecidos con carácter general en el Sistema Promocional o en las bases legales de la Promoción especial que le resulte aplicable, obtendrá puntos-descuento adicionales de la siguiente forma:
  - Por la compra de un (1) envase de <u>un (1) litro de Lubricante de la Gama XTAR de CEPSA</u> (XTAR 5W40 505.01, XTAR 5W30 504 507, XTAR 10W40 SYNTHETIC, XTAR 5W30 C4 DPF, XTAR 5W30 C1 DPF, XTAR 5W40 505.01, XTAR 5W30 C3 D2 DPF, XTAR 5W30 504 507, XTAR 5W30 C2 DPF o XTAR 10W40 SYNTHETIC) el participante recibirá DOS MIL (2.000) PUNTOS-DESCUENTO "Porque TU Vuelves" (equivalentes a 2.-€).
  - Por la compra de un (1) envase de <u>cinco (5) litros Lubricante de la Gama XTAR de CEPSA</u> (XTAR 5W40 505.01, XTAR 5W30 504 507, XTAR 10W40 SYNTHETIC, XTAR 5W30 C4 DPF, XTAR 5W30 C1 DPF, XTAR 5W40 505.01, XTAR 5W30 C3 D2 DPF, XTAR 5W30 504 507, XTAR 5W30 C2 DPF o XTAR 10W40 SYNTHETIC) el participante recibirá CINCO MIL (5.000) PUNTOS-DESCUENTO "Porque TU Vuelves" (equivalentes a 5.-€).

Por el consumo de cualquier otro producto y/o servicio de CEPSA distinto de la compra de los productos promocionados, el participante obtendrá los Puntos-Descuentos establecidos en las Bases Legales del Sistema Promocional, salvo que exista otra Promoción en relación a los mismos.

- 3. Los Puntos-Descuentos obtenidos se cargarán en su saldo de puntos-descuento en la forma establecida en las Bases Legales del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", en el plazo mínimo de setenta y dos (72) horas desde que se realice la compra del envase de Lubricante XTAR de CEPSA promocionado.
- **4.** El cliente podrá abonar la compra mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves").
- **5.** El obsequio y los Puntos-Descuento obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente rechaza el obsequio y/o los Puntos-Descuento, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. Los Puntos-Descuento obtenidos serán personales e intransferibles.
- **6.** Esta promoción es compatible con otras promociones específicas del punto de venta, salvo que en las Bases de las mismas se indique lo contrario.
- **7.** La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

#### **QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.**

- La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- **2.** CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas bases.

- **3.** En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega de los Puntos-Descuento y/o del obsequio al participante.
- **4.** CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
- **5.** La aceptación del obsequio y/o de los Puntos-Descuento por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
- **6.** Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

# **SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la Promoción que los datos de carácter personal aportados por el participante para su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" (tales como nombre, apellidos, DNI, dirección postal y de correo electrónico), así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. con las finalidades previstas en las Bases Legales del Sistema Promocional.

En todo momento, los participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

## OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de la Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Paseo de la Castellana, nº 259-A (28046-Madrid), así como en la Web <a href="https://www.notariado.org">www.notariado.org</a> y en <a href="https://www.notariado.org">www.porquetuvuelves.com</a>.

## **NOVENA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, junio de 2018.